

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

OK 341
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-004732- -00016-0000

Fecha: 2007-05-30 14:17:24 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 2

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. 03.004.732

Solicitud de Patente de Invención para:

"VACUNAS PARA PROTECCION DE ESPECTRO AMPLIO CONTRA

ENFERMEDADES CAUSADAS POR NEISSERIA MENINGITIDIS"

Solicitante: CHILDREN'S HOSPITAL & RESEARCH CENTER AT OAKLAND.

SOLICITUD DE PRORROGA TERMINO

Yo, **Margarita Castellanos Abondano**, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante de la solicitud de Patente de Invención citada en la referencia, atentamente solicito a Ud., que conforme al Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se sirva conceder un plazo adicional de **treinta (30) días**, para cumplir con lo dispuesto en su **Oficio No. 2810** Notificado por Fijación en Lista el **2 de marzo de 2007**, pues el término concedido inicialmente resultó insuficiente.

Adjunto el comprobante No. 07- 43.114 de mayo 29 de 2007, correspondiente a esta solicitud de prórroga.

Señor Jefe,

Margarita Castellanos
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 de C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Tel.: 610 7420 - 610 7480

Bogotá, D.C. **30 MAYO 2007**
MCA/gcb-P0686 (4801)

CASTELLANOS & COLIDA

7309A003

Call 324 N. Y. 103

Boque, D.C. - Colombia

Señor

Este es la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industrias y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E D

Expediente No. 03.004.732

Señal de Patente de Invención para

VACUNAS PARA PROTECCION DE ESPECTRO AMPLIO CONTRA

ENFERMEDADES CAUSADAS POR VIRUSERIA MENINGITIS

Solicitante: CHILDREN'S HOSPITAL & RESEARCH CENTER AT OAKLAND

SOLICITUD DE PROTECCION A TERMINO

Yo, Manuel Castellanos Abonada, estando en mi calidad de apoderado de la solicitud de la señal de la patente de invención citada en la referencia, atentamente solicito a Ud. que conforme al Artículo 43 de la Decisión 488 de la Comisión de la Comunidad Andina se sirva conceder un plazo adicional de treinta (30) días para cumplir con el depósito en su Oficio No. 3310 Notificado por Fijación en Lista el 3 de marzo de 2007, pues el término concedido inicialmente resultó insuficiente.

Refugio el presente No. 07-43.414 de marzo 28 de 2007, correspondiente a esta solicitud de prórroga.

Señal

Manuel Castellanos

Manuel Castellanos Abonada

C.C. No. 38.778 del 2 de febrero

T.P.A. No. 10.618-5.021

Call 324 N. Y. 103

Boque, D.C. - Colombia

Expediente No. 03.004.732

Boque, D.C. - Colombia

342

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-004732- -00016-0000

Fecha: 2007-05-30 14:17:24 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 43.114
FECHA : MAYO 29 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	63066574	29/05/2007	1,607,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	72,000.00
TOTAL :			\$ 72,000.00

SON: SETENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800174084-2

RECIBO OFICIAL DE CASA : 07 - 42.114
FECHA : MAYO 29 DE 2007

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	NO. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	020-00110-2	82066231	23/05/2007	1.007.000.00

RECIBO DE PAGO

CANT. RECIBIDO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO

1 20002-01-08 PROGRESA DE TERMINOS
21 PROGRESA DE TERMINOS
TOTAL : 75.000.00

SESENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CADA APLICADO AL EXPEDIENTE NO.